



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031 – 2014-MPH/A

Ayacucho, **23 ENE. 2014**

VISTO:

El Informe N° 053-2014-MPH/56, de fecha 20 de Enero del 2014 sobre reconfirmación de comisión de recepción y transferencia de obra Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Sub Gerente de la Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la reconfirmación de la comisión de recepción y transferencia de obra Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho que ha sido designado con Resolución de Alcaldía Nro. 486-2013-MPH/A, por haber sido cesados algunos funcionarios designados oportunamente, remitiendo la propuesta respectiva, el mismo que es autorizado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que debe emitirse el acto Resolutivo correspondiente, con los funcionarios asignados;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la comisión de recepción y transferencia de obra "Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho", debiendo quedar reconformado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Ing. JORGE CHAVEZ MARQUEZ
Gerente de Desarrollo Territorial. | Presidente |
| 2. Arq. HENRY MUÑIZ HUASHUA
Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano . | 1er Miembro |
| 3. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | 2do. Miembro |
| 4. Lic. Adm. ARTURO CHUCHON HUAMANI
Sub Gerente de Turismo y Artesanía. | 3er. Miembro |
| 5. Ing. VLADMIR TINCO CAJAMARCA
Supervisor. | 4to. Miembro |
| 6. Ing. SILVIO CRISANTO PARIONA
Coordinador del CITE - Ayacucho. | 5to. Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

